

Rubro 0251000 220
 SDINTOR

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **334** Fecha Solicitud: 03/08/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Apoyo al Desarrollo BD y de Seguridad de la Información -JEFFERSON CASTELLANOS DAZA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de gestión de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos, garantizando en cada una de estas actividades la integridad, calidad, consistencia y seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos.

Teniendo en cuenta la Misión del ICFES, cuyo propósito es contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación colombiana a través de la evaluación en todos los niveles educativos, y que estas pruebas permiten medir periódicamente el desarrollo de las competencias de los estudiantes, cabe resaltar que en pro de dicha misión, actualmente el instituto está en un proceso de transformación estructural a nivel de pruebas, y a nivel tecnológico con el fin de mejorar la eficiencia de sus procesos y servicios. Dentro del proceso de renovación tecnológica la subdirección de información cumple un papel relevante en el soporte constante que se debe brindar a nivel de datos, no solo en el nuevo sistema misional sino también al sistema de información actual llamado icfes interactivo. Además, teniendo en cuenta los fuertes cambios estructurales que se están dando en las diferentes pruebas Saber que hoy en día ofrece el ICFES, y que la plataforma actual no los soporta en gran medida, todas las actividades relacionadas a estos cambios deben ser ejecutadas directamente sobre las bases de datos, lo que implica un esfuerzo mayor por parte del personal que apoya las actividades relacionadas con las bases de Datos.

A su vez, se han venido incorporando otras aplicaciones cuyas bases de datos el área debe igualmente soportar. Además, la demanda de solicitudes de información por parte de los usuarios internos y externos es cada día mayor y se están implementando nuevos proyectos en los que la participación de los ingenieros de la subdirección de información es relevante por el conocimiento que se tiene del negocio. Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar productos tecnológicos, como herramientas que permiten al Instituto mantener las bases de datos requeridas y dar continuidad operativa a los diferentes servicios que presta la entidad, se hace necesario contar con personal de apoyo que permitan cumplir con los objetivos del área especialmente en el soporte a los procesos misionales del ICFES y en la gestión de la seguridad de la información, por lo cual se requiere de personas idóneas con experiencia en gestión de bases de datos Oracle y desarrollo PL/SQL. Teniendo en cuenta que la planta de personal del instituto no cuenta con el personal suficiente y con conocimiento técnico y del negocio requerido para solventar las necesidades del área, se hace necesario contratar los servicios de personas que ejecuten las actividades requeridas.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las Bases de Datos y dar soporte en las actividades de gestión en la seguridad de la información, para cada uno de los procesos de la Subdirección de Información que le sean delegados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

- El perfil requerido para el apoyo en la seguridad y la Subdirección de Información.
1. Ingeniero de Sistemas o afines.
 2. Experiencia en bases de datos preferiblemente Oracle y desarrollo en el lenguaje PL/SQL.
 3. Deseable conocimientos en la Metodología de desarrollo UML y SCRUM.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar y dar soporte en cada uno de los procesos del área, especialmente en el desarrollo y soporte de las bases de datos misionales. 2. Soportar y apoyar la ejecución de los planes de Integración y Migración entre los diferentes sistemas de información en los procesos que se requieran. 3. Documentar los procedimientos de Integración y Migración que están bajo su cargo. 4. Entregar el código fuente de los nuevos desarrollos automatizados o mantenimientos realizados. 5. Documentar y actualizar las estructuras de bases de datos que le sean asignadas y que administra la subdirección de información. 6. Resolver los diferentes requerimientos de los usuarios que le sean asignados, que llegan a través de la mesa de ayuda y que requieren manipulación directa en las bases de datos. 7. Apoyar y documentar los procesos de gestión de seguridad de la información que se están implementando en la entidad. 8. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICfes. 9. Preparar y presentar un informe mensual sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por la Subdirección. 10. Apoyar y documentar los procesos de automatización de las diferentes actividades misionales ejecutadas hoy en día directamente sobre las bases de datos. 11. Cumplir cabalmente el objeto del contrato. 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICfes para que se adopten las medidas necesarias. 13. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 14. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones 15. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICfes mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

Parágrafo: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICfes al contratista bajo el plan e instrucciones del ICfes y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICfes.

IDENTIFICACIÓN,
VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista
2. El incumplimiento de las obligaciones. Este riesgo no puede ser atenuado. Estos riesgos se mitigaran con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar a la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

SUPERVISOR

INGRID PICON, Subdirectora de Información, o quien ejerza el cargo al momento de su ejecución.

OBLIGACIONES DEL ICfes

El ICfes se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Revisar y aprobar la documentación que el contratista elabore como parte de las actividades objeto del contrato.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, equipos de cómputo y demás elementos requeridos por el contratista para desarrollar las labores asignadas.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que **JEFFERSON CASTELLANOS DAZA**, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Información. De igual forma, cabe resaltar que el la persona referida tiene más de año y medio de experiencia en desarrollo de aplicaciones, implementación de páginas WEB y gestión y desarrollo sobre bases de datos en PL/SQL. El pago mensual será de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS PESOS (\$3.800.000) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en la circular 001 de 2014. El valor del contrato será de **Diecinueve millones de pesos (\$19.000.000) M/CTE**, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por **Diecinueve millones Cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos (\$19.456.000) M/CTE**, para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de **JEFFERSON CASTELLANOS DAZA** para cumplir con el perfil requerido:
 Ingeniero de Sistemas de la Universidad Industrial de Santander (UIS) de Bucaramanga. Amplio conocimiento en desarrollo del lenguaje de programación ANSI C, Manejo y desarrollo de Base de Datos, PL/SQL. Desarrollo de aplicaciones en Java y manejo de herramientas Web 2.0, además con los conocimientos básicos en el manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Access).

FORMA DE PAGO

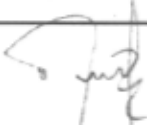
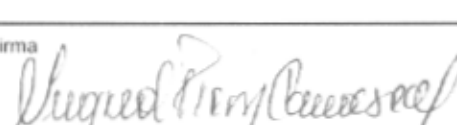
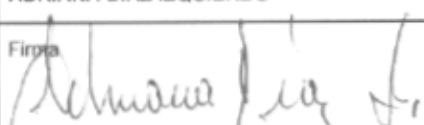
El ICFES pagara el valor del contrato así:
 1.) Un primer pago de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE** o proporcional al tiempo laborado.
 2.) Y cuatro (4) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE** o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido.
 Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten en ocasión de la demora por parte del contratista en la presentación de los documentos requeridos para tramitar el pago, serán responsabilidad del mismo y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del RP (Registro Presupuestal) y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$ 19.456.000	\$ 19.456.000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre	INGRID PICON	Nombre	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
Firma		Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 12/08/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

JEFFERSON CASTELLANOS DAZA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las Bases de Datos

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Este riesgo no puede ser atenuado. Estos riesgos se mitigaran con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar a la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES en segundo piso en oficina Abastecimiento y Servicio Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 13 de Agosto de 2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico pgomez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente,


ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
ORDENADOR DEL GASTO (E)

Proyecto: MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR